

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.957/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 18/2018 de Transferencias de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados pudiendo consultar el mismo en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 20 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Lope Ruiz López.